



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

14.^a reunión

Roma, 1-5 de abril de 2019

**Informe sobre la movilización de recursos por parte de la Secretaría de la
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 2018**

Tema 15.2 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. La finalidad de este documento es proporcionar información actualizada sobre las actividades realizadas y los logros alcanzados en 2018 en materia de movilización de recursos por la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) bajo la dirección del Grupo de acción para la movilización de recursos de la propia Secretaría (en adelante, el “Grupo de acción”), que fue establecido en 2015 y renovado en 2018 por el Secretario de la CIPF.
2. En 2018, el Grupo de acción se reunió en cuatro ocasiones para planificar, poner en práctica y ejecutar las actividades de movilización de recursos de la Secretaría de la CIPF, con el propósito de prestar asistencia al Secretario de la CIPF a fin de garantizar una financiación sostenible y suficiente para cumplir los objetivos estratégicos de la Convención.
3. También en 2018, la Secretaría de la CIPF informó a la Mesa, al Comité financiero y a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de las dificultades financieras que afrontaba para poder llevar a cabo las tareas que la CMF le había encomendado y los mantuvo al corriente de las novedades al respecto. El Grupo de acción logró movilizar una mayor cantidad de contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF. Los fondos proceden principalmente de donaciones voluntarias e impredecibles, lo que limita la planificación a medio plazo de las actividades y proyectos de la CIPF.
4. En lo que respecta a la simplificación del mecanismo de contribución para el Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF, la CMF adoptó en su 13.^a reunión una decisión que simplificó la forma de hacer contribuciones a dicho Fondo. Ya no es necesario que las partes contratantes pasen por un largo proceso de la FAO para firmar acuerdos con la Organización a fin de contribuir al Fondo. Basta con una simple transferencia bancaria. El tiempo necesario para tramitar la recepción de nuevas contribuciones se redujo de uno o dos meses a uno o dos días.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



5. Con respecto a la financiación sostenible, se hicieron progresos en el 26.º período de sesiones del Comité de Agricultura, en el que se presentó un documento informativo titulado “Logros y desafíos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”. Bajo la dirección de Australia, el Comité de Agricultura, en su 26.º período de sesiones, instó encarecidamente a que la FAO aumentara la asignación de su Programa ordinario a la Secretaría de la CIPF. Se invita a las partes contratantes a desplegar más esfuerzos en las reuniones de los órganos rectores de la FAO de 2019, en particular las del Comité del Programa, el Comité de Finanzas, el Consejo y la Conferencia, a fin de que se puedan tomar decisiones favorables en este sentido. La finalidad es que la FAO aumente la asignación de su Programa ordinario a la Secretaría de la CIPF para el bienio 2020-21. La decisión final la tomará la Conferencia de la FAO en junio de 2019.

6. En 2018 se alcanzó un récord de contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples, por un valor total de más 1,1 millones de USD, lo que representa un aumento del 2,4% en comparación con 2017 y del 73 % en comparación con 2016. Contribuyeron al Fondo las partes contratantes siguientes: el Canadá, el Japón, Nueva Zelandia, los Países Bajos, la República de Corea, Suiza y la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas de los Estados Unidos de América. Este Fondo contribuirá al plan de trabajo de la CIPF para 2018 y sus iniciativas específicas, como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV), el Grupo de acción sobre los contenedores marítimos, la labor sobre las nuevas plagas, la iniciativa ePhyto y muchas otras actividades. En el informe financiero de 2018 de la Secretaría de la CIPF (CPM 2019/13, Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2018) se incluye la lista detallada de las contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF.

7. En lo referente a los proyectos de la CIPF realizados en 2018, la Secretaría de la Convención se ha ocupado de la gestión de seis proyectos, de los que se obtuvieron (o renovaron) dos, a saber: el proyecto financiado por la Unión Europea (UE) en apoyo del tercer ciclo del Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF (GCP/GLO/877/EC, 2018-2021) y el proyecto financiado por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) para la aplicación general de un enfoque de sistemas (MTF/INT/336/STF, 2018-2021). Los otros cuatro proyectos son: el proyecto ePhyto, financiado por el FANFC (MTF/GLO/688/STF, 2016-19); el proyecto financiado por la UE en apoyo de la aplicación de la CIPF (GCP/GLO/725/EC, 2017-2019); el proyecto financiado por la FAO y China con miras a fortalecer la capacidad de las partes contratantes que son países en desarrollo para aplicar la CIPF (GCP/INT/291/CPR, 2017-2020), y el proyecto financiado por el Japón en apoyo de la cooperación para la elaboración de la solución ePhyto (GCP/GLO/827/JPN, 2017-2020). El valor total de los proyectos actuales es superior a 6 millones de USD. En el informe financiero de 2018 de la Secretaría de la CIPF (CPM 2019/13, Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2018) se incluye la lista detallada de los proyectos de la CIPF.

8. En lo concerniente a las contribuciones en especie a la CIPF realizadas en 2018, la Secretaría de la Convención recibió contribuciones por un valor aproximado de 1 millón de USD en apoyo de la organización de reuniones, viajes de estudios, el trabajo de expertos, capacitación y actividades similares. Las contribuciones procedieron principalmente de más de 35 organizaciones internacionales, regionales y nacionales, además de la industria (CPM 2019/13, Informe financiero de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria correspondiente a 2018).

9. Para 2018, el Grupo de acción preparó un Plan de trabajo anual, que consta de cinco ámbitos de trabajo principales: el Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF, los proyectos de la CIPF, las contribuciones en especie a la CIPF, la financiación sostenible y la optimización del mecanismo de trabajo. Los objetivos para 2019 son: seguir avanzando con la Mesa, el Comité financiero y la CMF en lo relativo a la iniciativa de financiación sostenible; consolidar las relaciones con los donantes tradicionales, mejorando las relaciones con posibles donantes y estableciendo contactos con donantes nuevos; coordinar los proyectos en curso y estudiar nuevas oportunidades de elaborar proyectos de alcance mundial y regional, y coordinar las contribuciones en especie realizadas por organizaciones internacionales, regionales y nacionales.

10. Cabe señalar que en 2020 se celebrará el AISV. En 2019 y 2020 se debería movilizar como mínimo 1 millón de USD para poder realizar todas las actividades programadas a un nivel mínimo. Se alienta encarecidamente a las partes contratantes a que hagan contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF a fin de garantizar que el AISV de 2020 tenga los efectos esperados.

11. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de las actividades realizadas y los resultados logrados en materia de movilización de recursos por la Secretaría de la CIPF en 2018;
- 2) *alentar* a las partes contratantes a que presten apoyo financiero de forma continua al programa de trabajo de la CIPF.